

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del consejo de administración de la sociedad de fecha 28 de Mayo de 2025, se convoca a los señores accionistas de "LA FAMA INDUSTRIAL S.A." a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle O`Donnell, número 34, el próximo día **30 de Junio de 2025, a las 17:00** horas, en primera convocatoria. Si procediera, la junta se reunirá en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

La junta tratará sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el art. 196 de la Ley de Sociedad de Capital, con anterioridad a la reunión de la Junta, los señores Socios podrán solicitar por escrito o verbalmente durante la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con los art. 179 y 183 de La Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta.

1. Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado. Todo ello, referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, el informe de gestión y el informe de los auditores. Artículo 272.2 del TRLSC
2. Aprobación de la gestión del consejo de administración.
3. Solicitud al
4. registrador mercantil, si procede, de la inscripción parcial de los acuerdos. Cláusula para, en su caso, conseguir la inscripción parcial, artículo 63 del RRM
5. Autorizaciones para la ejecución y desarrollo de los acuerdos, subsanación de omisiones o errores, interpretación y realización de actos y otorgamiento de documentos públicos.
6. Ruegos y preguntas.
7. Lectura y aprobación del acta.

En Madrid, 28 de Mayo de 2025.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN

Fdo: ANA MA. POZUELO ALVAREZ

